



Instalarán 17 casillas para elección extraordinaria de General Felipe Ángeles

El próximo 1 de junio serán instaladas 17 Mesas Directivas de Casilla, 7 básicas y 10 contiguas, en el Municipio de General Felipe Ángeles con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para designar a los integrantes del Ayuntamiento, así lo acordó el Consejo Distrital Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco.

El número de casillas se fijó de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 246 y 251 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como lo estipulado en la Guía de Procedimientos para la ubicación de Casillas.

El Municipio de General Felipe Ángeles está conformado por las secciones electorales: 544, 545, 546, 547, 548, 549 y 550, por lo que el próximo 1 de junio se instalarán casillas en las localidades del San Antonio Portezuelo, San Pablo de las Tunas, Santa Úrsula, Tenango de Reyes y en Felipe Ángeles, como lo marca el acuerdo del Consejo Distrital Electoral CDE17/AC-006/08.

“En toda sección electoral, por cada setecientos cincuenta electores o fracción, se instalará una Casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá el Listado Nominal de electores en orden alfabético”, establece el artículo 246 del ordenamiento electoral.

Además, en caso de que el número de ciudadanos inscritos en el Listado Nominal correspondiente a una sección sea superior a un mil quinientos electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas Casillas como resulte de dividir el número de ciudadanos en el listado entre setecientos cincuenta.

Cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella aun mismo sitio, podrán acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. En cada casilla se instalarán mamparas, donde los votantes podrán decidir libremente el sentido de su voto.

Dentro de este proceso de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, los partidos políticos tienen hasta el 25 de mayo para impugnar la ubicación e integración de las mismas.